



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial y de Alcoholes cuyo giro es Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Don **MARCELO ALEJANDRO SCHMIDT FUENTES**, en local comercial ubicado en Avda. Abate Molina N°673 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N°11 y la Resolución N°43 ambos de la Dirección de Obras Municipales.
3. La resolución exenta N°1907148485 de fecha 14.05.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Del Maule.
4. El Informe sobre patente de Alcoholes favorable de Carabineros de Villa Alegre, informado mediante oficio N°161 de fecha 10.06.2019.
5. La documentación de respaldo aportada por el solicitante del N°1 de los vistos al Departamento de Subsistencia.
6. La Aprobación de Patente de Alcoholes por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, resuelta en Sesión de fecha 09.07.2019
7. La Ley 3063 de rentas Municipales y la Ley 19.925, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
8. El Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
9. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRUÉBASE** la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno a Don **MARCELO ALEJANDRO SCHMIDT FUENTES**, en local comercial ubicado en Avda. Abate Molina N°673 de la comuna de Villa Alegre.
2. "**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**"



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MLTR/CMR/VSP/RCM/VDR/vdr.

069.- 06.08.2019